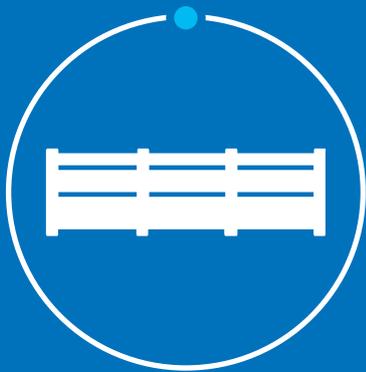


2021



Ficha Técnica

Corrales



FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN SRT

Son **pautas o recomendaciones** a tener en cuenta durante la ejecución de las tareas y en los ambientes laborales para que puedan ser utilizadas como medidas de prevención con el objeto de **evitar o minimizar los riesgos derivados del trabajo**.

Corrales

El presente documento fue elaborado por la Comisión de Trabajo de Elaboración de Chacinados, en el marco de los Programas Nacionales de Prevención (ProNaPre - Resolución SRT N°770/2013).

Introducción

El término Corrales hace referencia a los procesos de recepción de hacienda, distribución en corrales y arreo previos al ingreso a la playa de faena.

El proceso de la producción de Porcino/Chacinados comienza con el ingreso de los animales provenientes de los corrales a la planta faenadora. La hacienda que ingresa es transportada en camiones habilitados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), y cuenta con un certificado sanitario emitido por un médico veterinario de la misma autoridad sanitaria.

Previo al ingreso de la hacienda se produce el control de la documentación y se procede a la autorización de la entrada del vehículo, para dar lugar a la descarga de los animales al corral de observación. Dicha descarga consiste en el traslado del camión (puede ser de un piso, dos o tres) hacia los corrales, donde el inspector veterinario procede a verificar el estado de la hacienda. Si en esta etapa del proceso se llegara a detectar algún animal enfermo o que no se encontrara en óptimas condiciones, el lote completo es enviado a un corral de aislamiento para su observación. De no hallarse ninguna anomalía, es común que en la mayoría de los establecimientos el proceso continúe con el pesaje en balanza de piso, aunque pueden existir casos en que esto no se realice.

Una vez realizado el pesaje, los animales se distribuyen en los diferentes corrales, donde pasarán encerrados un lapso de tiempo que puede variar entre las 4 y 16 horas, a la espera de su ingreso a la playa de faena. A partir de allí, las personas que trabajan, tomando como referencia la programación de la lista de faena, proceden a guiar la hacienda desde los corrales hacia la manga que da ingreso a la playa de faena.

CAPACITACIONES

El personal que trabaja en los corrales debe estar capacitado e informado sobre los riesgos inherentes a las tareas y las medidas preventivas asociadas. El plan de capacitación deberá adecuarse a las actualizaciones y ejecutarse de manera continua. Asimismo, se recomienda conocer la opinión del personal, que será quien cumpla con las normas. Sin su participación y compromiso, el riesgo de que las medidas de prevención resulten ineficaces será mayor.

Se recomienda que el personal se encuentre capacitado como mínimo en los siguientes temas:

- Medidas de bioseguridad.
- Cuidado de la piel
- Prevención de caídas en altura y a nivel
- Buenas prácticas de manejo animal
- Correcto uso, conservación y limpieza de los Elementos de Protección Personal (EPP)
- Reconocimiento de síntomas y manifestaciones tempranas de posibles enfermedades asociadas al proceso laboral.

RIESGOS Y RECOMENDACIONES PRÁCTICAS

Ruido

El ruido en el sector del proceso de recepción de hacienda puede provenir del grito del cerdo, que puede alcanzar hasta los 110 decibeles (dB). Es importante destacar que, dependiendo de la cantidad de animales que haya en los corrales, el ruido puede presentarse con mayores o menores grados de continuidad.

- Realizar las mediciones de Ruido de acuerdo a las Resoluciones MTEySS N° 295/2003 y SRT N° 85/2012
- Para lograr la disminución y atenuación de los chillidos del animal es muy importante la implementación de buenas prácticas en el manejo de la hacienda. Sobre este aspecto, se recomienda la lectura del documento "Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) para la producción y comercialización porcina familiar" ([ver hipervínculo en REFERENCIAS ADICIONALES](#)).
- Proveer de protección auditiva certificada seleccionada por el área de Higiene y Seguridad, con la participación del Servicio de Medicina del Trabajo. Para la selección de los elementos de protección auditiva deberá tenerse en cuenta las mediciones del nivel de ruido.

Iluminación

La recepción de hacienda se realiza en exteriores. Es posible que, dependiendo de la época del año, las descargas de la hacienda se realicen en horarios en los que no se dispone de una iluminación natural adecuada (pudiendo ser muy temprano por la mañana o en las últimas horas de la tarde).

- Garantizar una iluminación artificial adecuada para

el desarrollo de las tareas que deban realizarse en las zonas de corrales.

- Es importante verificar que la orientación, altura y distribución de las luminarias sea la adecuada. Procurar también que la ubicación de la luminaria no produzca encandilamientos.
- Implementar un programa de limpieza y recambio de luminarias quemadas.

Temperatura y condiciones climáticas

Además de los EPP, es importante garantizar la entrega de ropa de trabajo adecuada para cada época del año y también impermeables para las condiciones climáticas adversas.

- Realizar las mediciones de estrés térmico de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°295/2003 y, en caso de ser necesario, contar con un programa de gestión del estrés térmico para asegurar la protección adecuada de los trabajadores.
- Garantizar, en la zona de corrales, el acceso del personal al agua potable fría apta para el consumo humano, que les permita ingerir pequeños volúmenes de manera frecuente para refrescarse y mantener su hidratación.

Rayos Ultravioleta

Las tareas que se realizan en la zona de corrales hacen que el personal esté en contacto frecuente con la luz solar. Es por ello que deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones para la protección de los rayos ultravioletas.

- Es importante que todos los corrales se encuentren debidamente techados para evitar la exposición a la luz solar, sobre todo durante la primavera y el verano, en las horas del mediodía y la siesta.
- Es importante disponer de un lugar de descanso con sombra que brinde protección contra los rayos UV.
- Proveer al personal protector solar con filtro UV que posea un nivel de protección alto.
- Para protegerse de los rayos UV deben utilizarse casco y visera en la cabeza y gafas en los ojos.
- Es muy importante que el personal se encuentre capacitado para poder reconocer una lesión cutánea causada por la exposición a la luz solar, para que asista al servicio de medicina laboral de manera rápida y oportuna.

Golpes, caídas y torceduras

Los golpes son muy comunes en el proceso de recepción de hacienda. Pueden generarse en el choque con el animal durante el arreo en los corrales. Por ello es importante evitar el hacinamiento que dificulte las tareas del arreo de la hacienda y mantener el orden y limpieza en el sector. El tránsito por las superficies irregulares puede causar caídas y torceduras. Es fundamental garantizar que todas

las superficies, desde la zona de descarga hasta el ingreso a playa de faena -incluyendo los diferentes corrales- se encuentren en perfecto estado, sin desniveles y/o roturas.

- Los pisos de los corrales deben encontrarse en buenas condiciones y no presentar desniveles que pudieran ocasionar caídas durante las tareas de arreo o asistencia a la hacienda.
- Debido a la limpieza periódica del sector o a cuestiones vinculadas al bienestar animal, la superficie de corrales se encuentra mojada la mayor parte del tiempo. Por este motivo, los pisos de los corrales deberán ser antideslizantes.
- Utilizar calzado de seguridad (bota de PVC caña alta), el cual debe ser seleccionado por el servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Caídas en altura

Durante el proceso de descarga de la hacienda es posible que se produzcan caídas en distintos niveles, producto del acceso del trabajador desde una plataforma hasta el camión de dos o tres pisos, con el objetivo de asistir el descenso de los animales. También es común que el trabajador deba subir y desplazarse sobre el techo del camión para realizar tareas durante la descarga. En estos casos, es importante proveer a la persona que realiza la descarga de un arnés de seguridad con cabo de vida para evitar caídas en altura. En relación a este punto se deberá tener en cuenta:

- En las zonas de las rampas de descenso de la hacienda instalar un punto de anclaje certificado.
- Siempre vincularse antes del ascenso a la plataforma de descarga o al techo del camión y nunca hacerlo en el orden inverso.
- Realizar el mantenimiento periódico del arnés y la línea de vida.
- Mantener orden y limpieza en el sector.



Esfuerzo físico y posturas forzadas

El esfuerzo físico o postura forzada puede presentarse en el sector de corrales de diferentes maneras.

En primer lugar, por la necesidad de trasladar un animal caído en el corral hasta la sala de urgencias o de necropsias. Para estos casos, es importante que el traslado se realice con medios mecánicos, tanto para el traslado del animal como la carga en la zorra o al medio de transporte que se utilice.

En segundo lugar, también puede suceder que la misma operatoria deba realizarse en el interior de la jaula del camión, donde la persona que realiza esta tarea se encuentra agachada por el tamaño de la misma. Es recomendable utilizar un malacate para arrastrar al animal desde el camión hasta el final de la rampa. Nunca debe arrastrarse al animal por la rampa de descarga sin la ayuda mecánica correspondiente.

- Otra forma en la que puede presentarse el esfuerzo físico es en la zona de corrales durante el pecheo del animal. Por ello, es muy importante que el personal se encuentre capacitado en las buenas prácticas del manejo de hacienda y que conozca las técnicas que le permita disminuir el esfuerzo físico innecesario. Para ello, durante el arreo pueden utilizarse los instrumentos inductores del movimiento, que evitan el contacto con el animal y facilitan las tareas. Para más información sobre las buenas prácticas en el manejo de hacienda consultar el *"MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL: Un enfoque práctico para el buen manejo de especies domésticas durante su tenencia, producción, concentración, transporte y faena"* (ver hipervínculo en REFERENCIAS ADICIONALES).

Material particulado

Durante el proceso de la descarga es posible encontrar la presencia de material particulado en el aire, ya que las calles alledañas a los corrales de descarga pueden ser de tierra.

Para aquellos establecimientos que se encuentran en medio de caminos rurales o de tierra es importante mantener húmedos los caminos, para evitar que el movimiento de los camiones genere mayor presencia de material particulado en el aire.

Evaluar el riesgo y, en caso de ser necesario, proveer al personal de la protección ocular y respiratoria adecuada.

Atropellamientos

La presencia de camiones durante el ingreso y egreso de la hacienda pueden generar atropellamientos. Es muy importante que en el establecimiento se encuentren debidamente demarcadas las zonas de circulación vehicular y peatonal.

Durante el tránsito dentro del establecimiento deberán respetarse las velocidades máximas indicadas.

Cada vez que el o la transportista descienda del camión, debe verificar los siguientes puntos:

- Apagado del camión
- Frenos de aire
- Tacos o cuñas

Es importante que el desplazamiento de los camiones dentro del establecimiento sea en forma ordenada y respondiendo a una planificación. Tanto el ingreso como la partida de los vehículos deben contar con la correspondiente autorización y eficaz comunicación con el personal del establecimiento.

Brucelosis

La brucelosis es una zoonosis que se transmite de los animales a los humanos. El contagio se produce cuando la persona que trabaja entra contacto con animales enfermos o con algún material contaminado. Las vías por las que puede ingresar el virus al organismo son:

- **Vía Inhalatoria:** El material particulado sólido o polvo contaminado pueden ingresar al organismo por esta vía.
- **Vía Parenteral:** Comprende toda la superficie exterior cuerpo humano que mediante un corte o herida pudiera servir de vía de ingreso del agente contaminante.
- **Vía Ocular:** El ingreso se produce a través de la mucosa conjuntiva del ojo. Los agentes biológicos pueden alcanzar esta vía por proyecciones y por contacto con superficies impregnadas, al frotarse los ojos con las manos contaminadas, etc.

- **Vía Digestiva:** Es una vía de ingreso de los agentes biológicos presentes por la boca y el aparato digestivo, al llevarse las manos a la boca o en el contacto con superficies contaminados (comida, cigarrillos, etc.).
- Controlar el estado de salud de la hacienda y su procedencia respetando siempre las buenas prácticas de faena.
- Los establecimientos deberán contar con vestuarios equipados con armarios guardarropas, para evitar que la ropa de trabajo se mezcle con la ropa de uso diario. Nunca mezclar la ropa limpia con la ropa de trabajo.
- Disponer de baños separados por sexo con lavamanos y dotados de jabones líquidos y toallas desechables. Diseñar un procedimiento para lavado de manos después de la manipulación de los animales.
- Es importante que el personal consulte al servicio de medicina laboral ante cualquier síntoma o malestar que perciba en su estado de salud (fiebre prolongada, sudoración nocturna, dolores musculares y en la espalda). Tener en cuenta que las manifestaciones de la brucelosis pueden confundirse fácilmente con las de un estado gripal, por eso es importante no automedicarse.
- Los servicios de medicina deberán realizar una vigilancia médica, evaluando el puesto de trabajo y determinando la exposición al riesgo. Es importante que el personal conozca los resultados de los exámenes médicos, sean preocupacionales o periódicos.
- Colocar adecuada señalización expresando prohibiciones, usos y obligaciones en un lugar visible dentro del sector.
- No beber, comer, fumar y llevarse las manos a la boca en la zona de los corrales, para evitar la contaminación. Nunca se deberán realizar tareas ni permanecer en la zona de trabajo con heridas en la piel.

NORMATIVA DE APLICACIÓN (VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN)

- Ley N° 19.587
- Decreto N° 4238/1968 – Versión 80 – diciembre 2015. Capítulos IX y X
- Decreto N° 351/1979
- Resolución MTESS N° 295/2003
- Resolución SRT N° 37/2010
- Resolución SRT N° 81/2019
- Otras normas legales relacionadas

REFERENCIAS ADICIONALES (*)

Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) para la producción y comercialización porcina familiar. FAO – INTA, 2012:
http://www.produccion-animal.com.ar/produccion_porcina/00-produccion_porcina_general/280-a-i2094s.pdf

MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL: Un enfoque práctico para el buen manejo de especies domésticas durante su tenencia, producción, concentración, transporte y faena. SENASA, 2015:
http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/ANIMAL/BOVINOS_BUBALINOS/INDUSTRIA/ESTABL_IND/BIENESTAR/manual_de_bienestar_animal_especies_domesticas_-_senasa_-_version_1-2015.pdf

Bioseguridad en explotaciones porcinas. SENASA, 2021:
https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/porcinos/informacion_interes/_archivos/170815_Manual%20Bioseguridad%20SENASA.pdf

(*) Hipervínculos verificados en octubre de 2021



IMPORTANTE

La Ficha Técnica de Prevención SRT es de carácter orientativo. Para mayor información, consultar la normativa y la documentación oficial de organismos nacionales e internacionales.



Ficha Técnica

Corrales

www.argentina.gob.ar/srt

Redes Sociales: @SRTArgentina

Sarmiento 1962 | Ciudad Autónoma de Buenos Aires